

Del Editor

Medwave 2012 Nov;12(10):e5550 doi: 10.5867/medwave.2012.10.5550

Publicaciones redundantes en la comunicación biomédica: siguiendo las recomendaciones del ICMJE junto con atender la realidad de nuestra región

Redundant publications in biomedical reports: endorsing the ICMJE guidelines along with addressing the reality of our region

Autora: Vivienne C. Bachelet⁽¹⁾

Filiación: ⁽¹⁾Editora ejecutiva, Medwave

E-mail: vbachelet@medwave.cl

Citación: Bachelet VC. Redundant publications in biomedical reports: endorsing the ICMJE guidelines along with addressing the reality of our region. Medwave 2012 Nov;12(10):e5550 doi:

10.5867/medwave.2012.10.5550

Fecha de envío: 19/10/2012

Fecha de aceptación: 22/10/2012

Fecha de publicación: 1/11/2012

En el presente número de *Medwave* se incluye un artículo previamente publicado en otro medio, específicamente en una versión virtual de las actas de un congreso médico. Dado que *Medwave* adhiere a las recomendaciones del *International Committee of Medical Journal Editors*, que establece disposiciones sobre política editorial entre las cuales está su pronunciamiento acerca de publicaciones redundantes (ICMJE no recomienda publicaciones redundantes o duplicadas), nuestra política siempre ha sido publicar artículos inéditos, incluyendo manuscritos cuyo póster o resumen (mas no el *full-text*) hayan sido presentados en un congreso. En este editorial procederé a explicar por qué, en este caso, tomamos esta decisión y cuál es el contexto más general en que nos estamos moviendo en esta materia, es decir, cómo **nos hacemos cargo** de la necesidad de fortalecer las competencias de autores y revisores; y cómo **nos hacemos parte** de la discusión global acerca de la propiedad del conocimiento y su difusión.

Tal como se señala en "[Acerca de...](#)", desde que Medwave se convirtió en una revista que publica artículos originales y revisados por pares, entre sus políticas editoriales se indicó que adherimos a las directrices internacionales que orientan la correcta comunicación de la literatura biomédica, cuestión que viene reforzada aún más en un editorial también contenido en este número que hace referencia al EQUATOR Network ([doi: 10.5867/medwave.2012.10.5551](https://doi.org/10.5867/medwave.2012.10.5551)). Nos ha parecido desde un principio que los consensos que gradualmente se han ido construyendo sobre cómo se deben estructurar los manuscritos que comunican información biomédica¹ o sobre las normas éticas que deben regir las publicaciones científicas², así como las asociaciones profesionales que intentan conjugar criterios comunes entre los editores de las revistas biomédicas revisadas por pares, deben ser

tomadas en cuenta a la hora de dirigir una revista biomédica general como la nuestra³. No llegamos a este punto a reinventar la rueda, sino que a hacer un aporte desde nuestra realidad, y partiendo de los consensos internacionalmente establecidos.

Con respecto de publicaciones redundantes, las directrices internacionales son muy claras en señalar que no se permiten, salvo en algunos casos excepcionales en que puede ser beneficioso que una información se divulgue simultáneamente a las mayores audiencias posibles, o que un artículo se publique en varios idiomas. Este es el caso de información considerada de gran relevancia (*Duplicate Publication of Highly Interesting Materials*, WAME) o publicación secundaria aceptable (*Acceptable Secondary Publication*, ICMJE). Estas guías indican claramente cuáles son los casos en que puede ser aceptable una publicación redundante. En consecuencia, nosotros también nos hacemos parte de este criterio.

Las razones que señala el ICMJE (*International Committee of Medical Journal Editors*) para desaconsejar la publicación redundante son la existencia de leyes internacionales de derechos de autor, el actuar ético y el uso costo-efectivo de recursos. Estos argumentos son aplicados a cualquier tipo de artículo, pero el ICMJE señala que es particularmente "problemática" la publicación duplicada o redundante de artículos de investigación primaria (el caso nuestro) ya que se podría generar una doble contabilidad de los resultados de la investigación, atendiendo a que en la actualidad se están conduciendo muchas revisiones sistemáticas o esfuerzos de *data mining* (es decir, de minado de datos, o extrapolación de datos de estudios primarios) con el propósito de responder preguntas específicas sobre cuestiones clínicas o de políticas de salud, para fundamentar en la evidencia

aquellas decisiones que se tomen. Cabe señalar que las entidades públicas y privadas que comisionan este tipo de estudios, están crecientemente interesadas en identificar resultados comunicados en literatura gris, lo que incluye la búsqueda sistemática de títulos en las actas de los congresos científicos, como resúmenes, comunicaciones orales o pósters.

Medwave exige a los autores que nos envían manuscritos, ya sean solicitados o no, que incluyan una declaración de originalidad del artículo, cuya redacción es muy clara:

Yo, autor responsable del manuscrito sujeto de esta declaración, declaro que este manuscrito, ni en el presente formato enviado a Medwave, ni en un formato similar, ni partes de su contenido, ha sido previamente publicado en otro medio o revista, digital o impreso, como tampoco ha sido enviado para revisión a otra revista o medio.

¿Qué es lo que se afirma cuando se suscribe esta declaración?

1. Que el manuscrito enviado a *Medwave* no ha sido presentado a otra revista para revisión por pares.
2. Que el manuscrito no ha sido previamente publicado en ninguna otra parte, ni siquiera si tuviere cambios.
3. Que estos otros medios donde *no* debería haberse publicado el manuscrito pueden estar en formato impreso o digital, pudiendo también tratarse de actas o libros de resúmenes de congresos científicos.
4. Que tampoco trozos del artículo han sido publicados previamente en ninguna otra parte.

Nos parece que estos preceptos son muy claros. Sin embargo, no necesariamente han sido comprendidos cabalmente por los autores que nos envían generosamente sus manuscritos. Algunos autores pueden entender que “trabajos” -escritos en toda su extensión y presentados en congresos- no serían publicaciones, sino que solamente eso, trabajos presentados ante congresos. Además, son muchas las sociedades científicas que exigen que los “trabajos” presentados a sus congresos no se limiten a resúmenes o formatos abreviados tipo póster, sino que se entreguen en *full-text*; caso contrario, no serían aceptados a consideración del comité científico del evento, lo que puede ser visto como castigo hacia quienes hacen un esfuerzo de participación y difusión de sus investigaciones, muchos de los cuales no pertenecen a la academia, sino que tienen filiación en establecimientos comunitarios de salud. Por otra parte, también existen casos en que son los organizadores de los congresos los que publican los trabajos presentados en las revistas de las sociedades de pertenencia, como artículos originales. Estos casos son particularmente graves y eximen de responsabilidad a los autores, quienes pudieran ni siquiera estar enterados de que su trabajo ya ha sido publicado en una revista biomédica.

El ICMJE indica que si existe alguna duda por parte de los autores acerca de la conducta que deben tener al enviar un manuscrito, es preciso que los mismos indiquen a los editores de la revista que su artículo ha sido previamente

publicado en otro medio, señalando dónde y cuándo, aunque el manuscrito no sea idéntico en su totalidad. Los editores, con toda la información a la vista, podrán tomar una decisión mejor informada acerca de si rechazan el manuscrito o no. Si su decisión es la primera, se habrá evitado un trabajo innecesario de parte de pares revisores, editores y editores técnicos. O bien, si la decisión es la segunda, la revista podrá informar a los lectores dónde se pueden encontrar otras versiones similares del estudio, con lo cual no se rompe la fe pública, tan esencial en la comunicación científica.

Sin embargo, estas consideraciones pueden perder relevancia si estuviéramos en un mundo donde los derechos de autor, los intereses de casas editoriales, el cobro por el acceso a la información científica, las barreras de acceso al conocimiento, entre otros determinantes de pobreza en la productividad científica⁴, no existieran. En otras palabras, en sociedades donde la libre circulación del conocimiento, no importando en qué formato de presentación venga, sea asegurada independiente de derechos particulares, en cuyo caso, la connotación de publicación redundante bien podría ser radicalmente diferente y ser aceptable. Las versiones vigentes serían aquellas de fecha más reciente; la revisión por pares no sería determinante a la hora de establecer la calidad de un manuscrito, sino que la capacidad de análisis crítico que tenga el lector; y no habría comités editoriales que filtraran aquello que se publica de aquello que no. Este es el mundo de la libre circulación de la información, independiente de la capacidad de pago o de vinculación con instituciones formales como las universidades.

No obstante estas consideraciones, *Medwave* seguirá en la línea de las orientaciones internacionales establecidas para generar buenas prácticas de comunicación científica y médica. Sin embargo, también tenemos claro que la existencia de múltiples entidades que intentan poner orden en esta materia es indicativa de que aún no hemos llegado a un consenso mayoritario que incluya y abarque a todas las regiones y realidades⁵. Más bien, se visualiza que las recomendaciones editoriales están vinculadas a un tipo de ordenamiento social y económico, que a su vez está siendo siempre más cuestionado por grandes sectores de académicos que incluso provienen de universidades de primer mundo (véase la iniciativa *The Cost of Knowledge*, por ejemplo).

En sus orientaciones para autores, *Medwave* persistirá en su política de señalar con claridad que adhiere a las directrices internacionales incluidas en EQUATOR Network, entre otras, para mejorar la confiabilidad, transparencia y precisión de la comunicación biomédica. *Medwave* también tomará las acciones necesarias para asegurar, en la medida de lo posible, que dichas normas (como STROBE, por ejemplo) o guías (ICMJE) sean efectivamente utilizadas por autores y revisores en el proceso de generación de manuscritos y de revisión por pares. Seremos proactivos en esta materia. Sin embargo, nos tenemos que hacer cargo de la realidad de nuestros investigadores, autores y revisores, que no siempre conocen, tienen las competencias o los medios para

escribir o revisar manuscritos que cumplan con todos los requisitos que estas normas establecen. Lo anterior se traduce en un desafío para esta revista, que siempre se pondrá de lado de sus autores y hará todo lo que esté a su alcance para acompañar a nuestra comunidad de usuarios en la tarea de mejorar la calidad de su producción, sea esta clínica, científica o de políticas de salud.

Asimismo, en nuestra condición de revista de acceso abierto y gratuito, que entregamos nuestra producción editorial a la región como un bien público, seremos siempre los primeros en fomentar una mirada crítica a la manera cómo estamos organizados en sociedad y cómo se estructuran las relaciones de poder entre los que más tienen y los que menos tienen, lo que comprende, qué duda cabe, cómo se distribuye el conocimiento entre países, regiones o colectivos humanos.

Este es el contexto que informó nuestra decisión de no rechazar el artículo, pero que nos obliga también a explicar la decisión editorial tomada. Invitamos a debatir este tema.

Notas

Declaración de conflictos de intereses

La autora ha completado el formulario de declaración de conflictos de intereses del ICMJE traducido al castellano por *Medwave*, y declara que recibe remuneraciones mensuales en su calidad de editora ejecutiva de Medwave. El formulario puede ser solicitado contactando a la autora responsable.

Referencias

1. International Committee of Medical Journal Editors. Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals: Writing and Editing for Biomedical Publication. icmje.org. [on line] ↑ | [Link](#) |
2. COPE, Committee on Publication Ethics. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. [Publicationethics.org](http://publicationethics.org) [on line] ↑ | [Link](#) |
3. WAME, World Association of Medical Editors. wame.org. [on line] ↑ | [Link](#) |
4. Bachelet VC. La brecha editorial en revistas biomédicas entre primer mundo y países emergentes: ¿es subsanable? *Medwave* 2011;11(07):e5065 ↑ | [CrossRef](#) |
5. Nota: la falta de consenso quedó particularmente de manifiesto en el reciente debate sobre la retractación de un artículo de *PLoS Pathogens*. Barbour V, Kasturi H. The role of retractions in correcting the scientific literature. *PLoS Blogs*. 25 sept, 2012. [on line] ↑ | [Link](#) |

Correspondencia a:

⁽¹⁾Villaseca 21, oficina 702
Ñuñoa
Santiago de Chile



Esta obra de Medwave está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 3.0 Unported. Esta licencia permite el uso, distribución y reproducción del artículo en cualquier medio, siempre y cuando se otorgue el crédito correspondiente al autor del artículo y al medio en que se publica, en este caso, Medwave.